

Bogotá D.C. 26 de junio de 2019
SDM-SC-136600 /2019

Señor(a):
YOHANA TAPIA MAHECHA
CARRERA 2 # 38- 80 CASA 162 PORTAL SAN IGNACIO IV ETAPA
TELEFONO: 313 408084
Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM- 155850 /2019

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. **11001000000823268725** de **28 de marzo de 2019**, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, siendo RECIBIDO como se observa en la guía de envío.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	YOHANNA TAPIA MAHECHA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 52472913

Información registrada en RUNT



REMITENTE

Nombre/Razón Social:
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
 Secretaría de Movilidad

Dirección: Calle 13 # 37-39

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111511C00

Código Postal: 111511C00

Envío Y 023338/511C00

BENEFICIARIO

Nombre/Razón Social:
 YOHANA TAPIA MAHECHA

Dirección: CARRERA 2 # 38-80
 CASA 162 PORTAL SAN IGNACIO
 IV

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Fecha Pro-Admisión:

13/06/2019 12:35:45

W: 313 408084

W: 313 408084

www.movilidadbogota.gov.co

Info: Línea 195

ón:	DG 41 B SUR NO 7361-54	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
HO:	BOGOTÁ	Código Electrónico:	
C:		Teléfono móvil:	3219795415

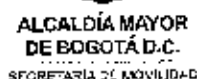
Se actualizó:

En, al haber sido recibido dicho comparendo se surtió la notificación personal del mismo de idad con el Artículo 137 del Código Nacional de Tránsito y al Artículo 67 de la Ley 1437 de 1994, en consecuencia, usted debió adelantar el procedimiento indicado en el Artículo 136 de la Ley 1002 modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012.

orden de ideas, si deseaba acogerse al descuento de ley por la realización del curso pánico por infracción a las normas de tránsito, estaba en la obligación de acercarse al momento dentro de los once días siguientes a la recepción del documento como se estipula en los 136 y 137 del C.N.T., a las instalaciones del Super cede de Movilidad calle 13, 20 julio, o el Cede de las Américas, en aras de acogerse a dicho beneficio; sin que haya lugar a dicho término.

472 Policía de Tránsito		Dirección de Tránsito No. 195	Dirección de Tránsito No. 195	Dirección de Tránsito No. 195
Fecha: 13/06/2019		Hora: 12:35:45		
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:		
Observaciones:		Observaciones:		

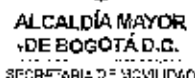
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



comparando No. 11001088008822789998 de 18 de enero de 2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "*Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución "**CERRADO**" hechos que no son atribuibles a la administración.

AC 13 Np. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



el comparendo No. 11001000000016162944 de 21 de diciembre de 2017 fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición de los comparendos. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución "DESOCUPA00" hechos que no son atribuibles a la administración:

Identificación	Documento	Expedida en
052472913	CÉDULA DE CIUDA	BOGOTÁ
Nombres		Apellidos
YOHANNA		TAPIA
Fecha	Sexo	Teléfono
1976-03-07	☐ H ☒ M ☐ O	
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
DG 41 B No. 78 M - 34		

[illegible]

**URGENTE AVISO DE
PRESENTE RE-ENTRADA**

COLDIMEX S.A.S.
BOGOTÁ, D.C. 140-366-1
P.O. BOX 610106
TEL: 4600-1670

INTERMEDIC
CALLE 13 N° 33

CLINICA LA PAZ MANABACHANDIA
CALLE 38 N° 30-33

OP: 124897
307255893

PRIMER AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
DELIVERY S.A.S.
 Bogotá, D.C. 11001-3111
 789 344-3704
 01-8000-100754

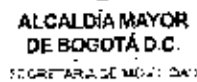
SELECCIONA LA DESTINACION DE LA ENTREGA
 Cód. 103336

SELECCIONA LA FORMA DE ENTREGA
 Cód. 103336

OF: 126837
782288282

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

[illegible][illegible]

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 181 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a):

Notificación por Aviso No. Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 01/04/2019
Resolución Sancionatoria No. 505665 de fecha 05/13/2019
Notificación por Aviso No. 115 DEL 2019-02-07 NOTIFICADO 14/02/2019
Resolución Sancionatoria No. 279864 de fecha 03/26/2019
Notificación por Aviso No. 077 DEL 2010-01-05 NOTIFICADO 15/01/2010
Resolución Sancionatoria No. 29361 de fecha 29361 02/21/2010
Notificación por Aviso No. 061 DEL 2017-07-14 NOTIFICADO 24/07/2017
Resolución Sancionatoria No. 732911 de fecha 09/15/2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará

que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Respecto a la notificación por otros medios como el correo electrónico o vía celular, le indicamos que, como primera medida, esta no es obligatoria, toda vez que para la notificación de comparendos electrónicos, existe un procedimiento especial y preferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, así mismo el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, establece que, para que se pueda surtir la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación.

En atención a su solicitud de caducidad del comparendo relacionado, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

El artículo 161 del C.N.T.T. modificado por el artículo 11 de la Ley 1843 de 2017 vigente al momento de la comisión de la infracción a las normas de tránsito, establece que la acción o contravención de las normas de tránsito caduca al año (1), contado a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella. En consecuencia, durante este término se deberá decidir sobre la imposición de la sanción, en tal momento se entenderá realizada efectivamente la audiencia e interrumpida la caducidad.

De acuerdo con lo anterior, se pudo establecer que dicho comparendo presenta su respectiva audiencia en donde se adoptó decisión de fondo, notificada en estrados quedando en firme y debidamente ejecutoriada.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Respecto a la solicitud de revocatoria de los mandamientos de pago, excepciones del artículo 831 del inciso 7 y prescripción, se le informa que se remitirá a la Dirección de Gestión de Cobro, mediante **SDM-SC-136600** para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos. sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Setenta por ciento (70%)	31 de julio de 2019
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos "

CP. Berrio Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: JOHAN MATEUS – Abogado de la Subdirección de Contravenciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 25 de junio de 2019
SDM-SC -136600 /2019

Doctora:
IVY SEPÚLVEDA AGUIRRE
Directora Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D

Ref: Remisión **SDM-145950 /2019**

Doctora Sepúlveda

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, remito en 05 folios la solicitud impetrada por el señor **YOHANA TAPIA MAHECHA** en cuanto a que hace alusión en uno de los apartes a la solicitud de revocatoria, prescripción y excepciones de mandamiento de pago.

Lo anterior, por ser tema de su competencia.

Finalmente, es importante resaltar que al peticionario ya se le brindó respuesta en cuanto a los puntos de nuestra competencia.

Atentamente,


CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: **JONÁN MATEUS** - Abogado de la Subdirección de Contravenciones

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195


BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 12454

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-155850/ YOHANA TAPIA MEHECHA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-136600 d el 26 DE junio DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADA. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (7) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-155850.

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HDY 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACION _____

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HDY 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN _____

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)